



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL N° 026-2012-GR-LL/CR

**“CONVOCAR AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, PARA QUE EN SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD, EXPONGA SOBRE LOS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS TÉCNICO - LEGALES PARA LA AUTORIZACIÓN DE PLAZAS DE RESIDENTADO MÉDICO, CON RELACIÓN AL CONCURSO CONVOCADO PARA II ESPECIALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA ANTEOR ORREGO”**

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, ha adoptado el siguiente Acuerdo Regional:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2011, el OFICIO N° 127-2011-GRLL/CR-ERCL, suscrito por la Consejera Regional por la provincia de Santiago de Chuco, que contiene el pedido al Pleno del Consejo Regional La Libertad relativo a invitar al rector de la Universidad Nacional de Trujillo, para que en Sesión de Consejo Regional, exponga sobre los principios y fundamentos para la autorización de plazas de residentado médico, con relación al concurso convocado para II Especialización de la Universidad Privada “Antenor Orrego”; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado y al Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es competencia del Gobierno Regional de la Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el Artículo 39° de la citada Ley, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)”.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre del 2011, se dio lectura al Oficio N° 127-2011-GRLL/CR-ERCL, de fecha 13 de diciembre del 2011, presentado por la señorita Consejera Regional por la provincia de Santiago de Chuco, Enma Rosa Cumpa Luján, conteniendo formalmente el pedido ante el Pleno del Consejo Regional La Libertad, respecto a invitar al Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, para que en sesión de Consejo Regional, exponga sobre los principios y fundamentos para la autorización de plazas de residentado médico, con relación al concurso convocado para II Especialización de la Universidad Privada “Antenor Orrego”.

Que, el Artículo 52° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR, acorde con las

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León  
FEDATARIA(A)  
Reg. N° 032 Fecha 23 ENE 2012



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



disposiciones contenidas en el Artículo 14° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala la facultad de los Consejeros Regionales de formular pedidos de información que consideren necesarios al Gerente General Regional, Gerentes Regionales, otras autoridades y órganos de la administración regional, a efectos de lograr el esclarecimiento de hechos o tener elementos de juicio para tomar decisiones adecuadas en el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Regional del Gobierno de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; por los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; y por las demás normas complementarias; y,

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** al Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, Dr. Orlando Velásquez Benites, para que en sesión de Consejo Regional La Libertad, exponga sobre los principios y fundamentos técnico – legales para la autorización de plazas de residentado médico, con relación al concurso convocado para II Especialización de la Universidad Privada Antenor Orrego”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la sede del Consejo Regional La Libertad, a los tres días del mes de enero del dos mil doce.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD  
*[Firma]*  
Lic. Olga Rosa Velasquez Pelaez  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Margelina Mery Ríos León  
FEDATARIA(A)

Reg. N° 032 Fecha 23 ENF 2012

51